

(R. C. de la C. 2553)

15<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 7<sup>ma</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 88  
(Aprobada en 6 de agosto de 2008)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para declarar edificación histórica la antigua residencia del Sr. Walter McKnown Jones y “El Santuario”, localizados en la Hacienda El Limón del Barrio Hato Puerco Arriba del Municipio de Villalba y ordenar que los mismos sean incluidos en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Walter McKnown Jones, natural de Massachussets llegó a Villalba a principios de la década de 1900 y, luego de haber compartido con la gente de este humilde Pueblo, acogió la idea de ayudar con el alma y entrega a los más necesitados ciudadanos villalbeños. Dentro de sus ejecutorias se destaca el haber sido Alcalde, Juez, Tesorero y Director Escolar, sin cobrar un centavo, aportando a la vida y a la historia política, social y educativa de la Ciudad Avancina.

Todo buen villalbeño puede reconocer fácilmente la obra de Walter McK Jones en el Pueblo. Todos reconocerán que es la figura central de la fundación del mismo. Promovió la construcción de una cárcel, expandió los límites territoriales, promovió el turismo entre otras obras de gran valor.

Por otra parte, “El Santuario”, sito dentro de los predios de la Hacienda El Limón, alberga una centenaria Ceiba que en su tronco tiene una campana de bronce, en la cual se guardan las cenizas del fenecido Walter McKnown Jones y su esposa, Helen Buchanan. Por tanto, es de suma importancia proteger y conservar la historia del Pueblo de Villalba. Con actos como estos, se fortalece la cultura de un Pueblo y se rinde honor a quienes han contribuido a la formación del mismo.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario declarar edificación histórica la Antigua residencia del Sr. Walter McKnown Jones y “El Santuario”, sitos en la Hacienda El Limón del Barrio Hato Puerco Arriba del Municipio de Villalba y ordenar que los mismos sean incluidos en el listado de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Para declarar edificación histórica la antigua residencia del Sr. Walter McKnown Jones y “El Santuario”, sitos en la Hacienda El Limón del Barrio Hato Puerco Arriba del Municipio de Villalba y ordenar que los mismos sean incluidos en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Sección 2.-Obligaciones de las Agencias de Gobierno.-

El Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Junta de Planificación, en virtud de su obligación, deberán incorporar dicha propiedad en los planos de zonificación. A estos efectos, la Junta de Planificación deberá incluir "El Santuario"; y la antigua residencia de Walter McKnown Jones y su esposa, en el "Registro de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico", a tenor con el Reglamento Número 5 de 5 de septiembre de 2002, según enmendado, titulado "Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico".

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidente de la Cámara*

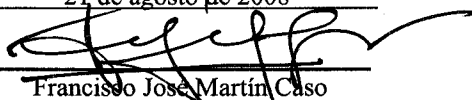
.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 21 de agosto de 2008

Firma: 

Francisco José Martín Caso  
Secretario Auxiliar de Servicios